

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y PONE TÉRMINO AL CONTRATO A SUMA ALZADA "ASESORÍA PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA:"CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR VISTA HERMOSA, COMUNA DALCAHUE" LICITACION N°3520-29-LE18.-

DECRETO ALCALDICIO Nº455.-

DALCAHUE, 13 de febrero de 2019.-

VISTOS: El Informe de la ITO de fecha 13/02/2019, La Carta enviada por el Sr. Gonzalo Christopher Toro Isla, C.I. N° de fecha 25/01/2019, en la que comunica su renuncia voluntaria al contrato; El decreto Alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal; El decreto Alcaldicio N°1582 de fecha 05 de septiembre 2018; El contrato de fecha 05/09/2018, el decreto alcaldicio N°1508 de fecha 21/08/2018 que adjudica la licitación; La Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia voluntaria del Sr. Gonzalo Christopher Toro

Isla, C.I. N°

El artículo N°14, párrafo segundo, causales de Término de contrato "Renuncia Voluntaria", de acuerdo a los Términos de referencia y Bases de la licitación.

DECRETO:

Toro Isla, C.I. N°

ACÉPTASE: La Renuncia voluntaria del Sr. Gonzalo Christopher la cual se hará efectiva a partir del 28 de enero del 2019.

AUTORÍCESE: El término del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Gonzalo Christopher Toro Isla, C.I. N°: a contar del día 28 de enero del 2019, por renuncia voluntaria al contrato a suma alzada "Asesoría para la inspección de la obra": "construcción Redes de agua Potable y Alcantarillado sector vista Hermosa, comuna Dalcahue" licitación N°3520-29-LE18.

PÁGUESE: De acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato hasta el día 22 de enero del 2019. Siendo 18 días efectivamente trabajados a cancelar en el último estado de pago.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN Alcalde de la Comuna DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- DOM

JSHS/CIVG/MHA/mha.-